

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL POR LA QUE SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE 9 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Por Decreto de 15 de enero de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 8.808, de 19 de enero) fueron aprobadas las Bases Específicas por las que se regirá la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna, 9 plazas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Por Resolución de 18 de enero de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias se convocaron plazas para el acceso a la categoría arriba mencionada.

Concluidas las pruebas selectivas, el Tribunal Calificador mediante anuncio de fecha 24 de noviembre de 2021, y conforme lo acordado en el apartado 11 de las Bases Específicas, acordó publicar la relación de aprobados/as del proceso selectivo, previa comprobación de que se han cumplido los trámites legales y de que las personas aspirantes propuestas reúnen los requisitos exigidos en las bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa de general aplicación.

Corresponde al Director General de la Policía Municipal la competencia para nombrar a los funcionarios/as de carrera que usen armas, a propuesta del Tribunal Calificador, así como adjudicar los destinos de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8º.1.3.a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Por todo cuanto antecede, vengo a aprobar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Nombrar funcionarios/as de carrera en la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, a los 9 aspirantes que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con indicación de los destinos que se les adjudican.

Y ello de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 15 de enero de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 8.808, de 19 de enero), para proveer 9 plazas de esta categoría.

**SEGUNDO.** - Los efectos de esta Resolución serán los de la toma de posesión, prevista para el día 1 de diciembre de 2021, a las 9:15 horas, en la

Información de Firmantes del Documento

PABLO ENRIQUE RODRÍGUEZ PÉREZ - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 29/11/2021 11:12:13  
CSV : 1G2KD3ESFMPENRH5



Oficina Auxiliar de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía Municipal, sita en la Avda. Principal nº 6.

Todo ello sin perjuicio de que puedan tomar posesión en el plazo general que establece el artículo 13.2 de las Bases Generales (plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento como funcionarios de carrera en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid), en cuyo caso y hasta que se formalice dicha toma de posesión seguirán ejerciendo las funciones y percibiendo las retribuciones de la categoría desde la que promocionan.

En el mismo acto de toma posesión y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, prestarán acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, necesario para adquirir la condición de funcionarios/as de carrera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Todo ello, sin perjuicio de que el interesado/a ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

*Firmado electrónicamente*

EL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL

Pablo Enrique Rodríguez Pérez



Información de Firmantes del Documento

